



emaús

INTERNACIONAL

PROVOCADORES DEL CAMBIO

MANUAL MIEMBROS A PRUEBA Y AFILIACIONES

Dirigido a las Organizaciones Regionales

De la solicitud de entrada como miembro a prueba a la afiliación como miembro de pleno derecho

Este manual, dirigido a las Organizaciones Regionales, os acompañará en las distintas etapas del proceso de entrada de un grupo como miembro a prueba en el movimiento Emaús. Está destinado exclusivamente a vosotros y no debe enviarse a los grupos. Existe otro documento disponible para los grupos candidatos.



Queridos amigos:

La Asamblea Mundial de Jesolo en 2016 nos permitió dar perspectiva a tres directrices: «Vivir nuestra herencia», «Actuar contra las causas de la pobreza» y «Fortalecer nuestro movimiento». Precisamente para hacer hincapié en esta voluntad de «Fortalecer nuestro movimiento», el Consejo de Administración de Emaús Internacional ha querido revisar el manual para miembros a prueba, con el fin de facilitaros herramientas más adecuadas y fáciles de usar, y mejorar así la integración de los nuevos grupos en nuestro movimiento.



Ese es el principio que se ha aplicado a la hora de revisar íntegramente el presente **Manual** para las Organizaciones Regionales, que os ayudará a comprender las diferentes etapas del proceso de integración de un nuevo grupo en el movimiento Emaús y a desempeñar, en condiciones adecuadas, vuestra tarea fundamental de acogida y acompañamiento de los nuevos grupos.

Saludos amistosos,

Patrick Atohoun
Presidente de Emaús Internacional



¿Qué significa pertenecer al movimiento Emaús?

¿Por qué pertenecer a Emaús y no a otro movimiento? ¿Cuáles son nuestras particularidades? ¿Qué nos ha transmitido nuestro fundador?

Es importante explicar, desde la primera toma de contacto, qué supone pertenecer a Emaús y transmitir nuestros valores.

Pertenecer a Emaús es un acto lleno de sentido, con una visión humanista que va más allá de los aspectos puramente administrativos y de la que cada miembro individual o colectivo debe ser embajador.

Aceptar y poner en práctica los valores del movimiento

Creado por el Abbé Pierre en 1971, Emaús Internacional es un movimiento de solidaridad activa que lucha contra la pobreza y la exclusión. Reúne cerca de 350 asociaciones en 37 países de 4 continentes. Todas ellas defienden los mismos valores de la acogida, la solidaridad, la apertura, el respeto y el compartir, en contextos sociales, económicos y políticos muy diferentes.

«Devolverle al ser humano su dignidad: ese es el gran secreto».

Abbé Pierre, Pensées inédites, 2015

Un objetivo común

Compartimos el objetivo de luchar contra las causas de la pobreza y de ser un motor de transformación social, ayudando a los más desfavorecidos a convertirse en protagonistas de sus propias vidas.

La Asamblea Mundial de Jesolo de 2016 confirmó que debemos vivir nuestra solidaridad como un compromiso político, para combatir no solo la pobreza, sino también sus causas.

Una gobernanza honesta, transparente y participativa

El funcionamiento de Emaús Internacional se basa en una gobernanza democrática, representada por delegados de cuatro continentes, que trabajan sobre el terreno.

Cada cuatro años, las 350 organizaciones miembros se reúnen en la Asamblea Mundial, un momento clave en el funcionamiento del movimiento, que permite decidir las principales directrices de Emaús Internacional y elegir a nuevos representantes. Las personas votadas en los órganos de decisión, tanto en el ámbito internacional como en las diferentes regiones (África, América, Asia y Europa), dirigen la aplicación de esas directrices, con la ayuda de los empleados.



Normas comunes de comportamiento y trabajo colectivo

Para consolidar nuestro movimiento, son imprescindibles las normas comunes de funcionamiento y un trabajo colectivo conforme a nuestros valores. Todos los miembros tenemos la responsabilidad conjunta de posibilitar y acompañar la aparición de futuros líderes en el movimiento para garantizar su continuidad.

El cumplimiento de nuestras obligaciones

Para actuar en consonancia con nuestros discursos y decisiones, debemos fortalecer nuestro movimiento, lo que exige consolidar nuestros recursos colectivos asumiendo nuestras obligaciones: principalmente, el pago de la cuota anual y de las ganancias de la venta solidaria anual.

Compartir las tres luchas de Emaús Internacional

Las organizaciones Emaús de todo el mundo están llevando a cabo una serie de actividades e iniciativas de incidencia política en torno a tres luchas, por el acceso a los derechos fundamentales.



Actuar contra las causas de la pobreza significa **crear y defender modelos económicos** que permitan que todas las personas encuentren su lugar, vivan de su trabajo y puedan **reapropiarse de sus derechos fundamentales**.



Actuar contra las causas de la pobreza implica **poner en marcha iniciativas** que contribuyan a un equilibrio justo en todos los ámbitos: social, medioambiental, democrático, de género, acceso a los derechos fundamentales, etc., con el fin de **proponer soluciones** para un mundo sostenible.



Luchar contra las causas de la pobreza implica otorgar el derecho de todas las personas **a vivir en un mundo en paz**, que garantice el derecho a la movilidad.

Participar a los programas de solidaridad del movimiento

La solidaridad es la esencia de nuestro movimiento. Es importante animar a los grupos para que realicen su **venta solidaria anual**.

Conocer y aplicar los textos fundamentales

Los cinco textos fundamentales evidencian que la filosofía del movimiento sigue viva y adquiere cada vez más profundidad, y reflejan cómo este pensamiento se ha ido actualizando con el paso de las Asambleas Mundiales para responder a los nuevos retos de la sociedad y del medio ambiente. Constituyen los cimientos que todas las organizaciones miembro deben tener en cuenta a la hora de definir su finalidad y sus objetivos, de guiar sus actividades y de inspirarse en su día a día.

Estos cinco textos fundamentales están recopilados en un cuaderno de *Textos fundamentales del Movimiento Emaús Internacional*, editado en 2017.



- “Manifiesto Universal”, 1969: «Servir primero a quien más sufre»
- “Amplitud y límites del compromiso social de Emaús”, 1979
- “Carta de identidad y pertenencia”, 1996
- “Compromisos solidarios”, 1999
- “Nuestros valores y principios de acción”, 2016

«Cualquier estructura se acaba pudriendo si no cuenta con una coordinación interna. La protección debe venir de dentro». Abbé Pierre

Asamblea Mundial de Emaús, Namur, 1984. Pensées inédites, 2015

Comprender y utilizar las herramientas

Ser miembro supone representar y mantener vivos nuestros valores dentro de un grupo, así como difundirlos en el exterior. Para ello, facilitamos periódicamente a todos los grupos una serie de herramientas, en los tres idiomas del movimiento (inglés, francés y español): la página web, el folleto y el desplegable de presentación, las cartas informativas, el Tam Tam (periódico mural temático), las memorias anuales, la plataforma Act Emmaüs (para descubrir las luchas de nuestro fundador y las iniciativas de los grupos en todo el mundo), carteles, etc.



Algunas aclaraciones terminológicas para conocer mejor a los actores del movimiento

Grupo candidato: grupo que desea formar parte del movimiento.

Grupo acompañante: grupo miembro designado para acompañar a un grupo candidato.

Organización Nacional (ON): cualquier país que tenga como mínimo 3 organizaciones miembro de Emaús Internacional deberá crear una Organización Nacional, conforme a la legislación del país y en colaboración con Emaús Internacional (p. ej.: Emaús Francia, Emaús Benín, Emaús Brasil, etc.).

Secretaría nacional (SN): el personal de una Organización Nacional.

Organización Regional (OR): dentro de Emaús Internacional existen 4 regiones (África, América, Asia y Europa). Una organización regional es una estructura descentralizada en la que se reúnen los miembros de Emaús Internacional de una determinada región y que se encarga principalmente de la dinamización y la coordinación.

Secretaría Regional (SR): personal de una Organización Regional.

Secretaría de Emaús África en Uagadugú (Burkina Faso)

Secretaría de Emaús América en Montevideo (Uruguay)

Secretaría de Emaús Asia en Pondicherry (India)

Secretaría de Emaús Europa en Montreuil (Francia)

Secretaría Internacional de Emaús (SIE): el personal de Emaús Internacional, con sede en Montreuil (Francia).

Consejeros de Emaús Internacional (CEI): miembros del Consejo de Administración de Emaús Internacional, elegidos por las Asambleas Regionales.

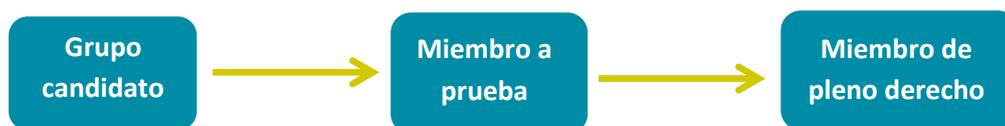
Asamblea General (o Asamblea Mundial): cada cuatro años, todas las organizaciones miembro de Emaús Internacional (de pleno derecho y a prueba) están invitadas a reunirse.



¿Cómo formar parte del movimiento?

En calidad de **Organización Regional**, tendréis que responder a las solicitudes de los grupos que deseen formar parte del movimiento. Para garantizar una buena integración en Emaús Internacional, todos estos grupos deberán contar con el acompañamiento de un grupo miembro de Emaús Internacional, que los ayudará a conocer el movimiento y a armonizar sus estatutos, normas y prácticas. A cambio de este acompañamiento, el **grupo candidato** será aceptado de forma provisional y a modo de prueba, convirtiéndose así en un "**miembro a prueba**" de Emaús Internacional.

El periodo de prueba **será de entre dos y cinco años como mucho** y deberá servir para que el grupo se vaya integrando poco a poco en el movimiento. El miembro a prueba participará entonces en calidad de observador a las Asambleas Nacionales, a las Asambleas Regionales y a las Asambleas Mundiales del movimiento.



Las distintas etapas del periodo de prueba y la función de cada una

Desde la primera toma de contacto hasta la presentación de la solicitud de afiliación, vuestra Organización Regional deberá supervisar las diferentes etapas de solicitud, en colaboración con Emaús Internacional.



Es importante que distingáis claramente dentro de vuestra **Organización Regional** los siguientes elementos:

- El **papel de los delegados**: se designarán delegados para acompañar al grupo durante todo su periodo de prueba. Su función será comprobar que el grupo acompañante y los delegados nacionales o regionales designados visitan regularmente al grupo a prueba. Los delegados deberán velar por el cumplimiento de las normas y los valores de Emaús e informar con regularidad de la situación en la que se encuentra el grupo.
Para que un grupo candidato entre en periodo de prueba, los delegados deberán presentarlo en las reuniones estatutarias del movimiento siguiendo el modelo de la "[*Plantilla de presentación de la solicitud de entrada como miembro a prueba*](#)", disponible en el anexo n.º III .
En caso de que durante el periodo de prueba finalice el mandato de los delegados, estos deberán encargarse de que los nuevos delegados que los sustituyan a nivel nacional, regional e internacional reciban toda la información pertinente.
- El **papel de la Secretaría Regional (SR)**: la SR acompañará a los delegados para garantizar que estos cumplan plenamente las funciones que se les han encomendado. Además, comprobará que el grupo dispone de toda la información necesaria, supervisará el cumplimiento del procedimiento y el seguimiento administrativo del grupo. La SR también deberá mantenerse en contacto con su ON, si existe, y con Emaús Internacional durante todo el periodo de prueba para que la información se transmita correctamente.

- El **papel de la Secretaría Nacional (SN), si existe:** la SN acompañará a los delegados nacionales para garantizar que estos cumplan plenamente las funciones que se les han encomendado. Deberá estar en contacto con la SR y la SIE para garantizar que la información se transmita correctamente.

En calidad de **Organización Regional**, pueden contemplarse dos casos:

> **Si existe una Organización Nacional** en el país del grupo candidato, será esta la responsable de realizar el seguimiento del grupo junto con la OR y Emaús Internacional. La ON deberá enviaros toda la información necesaria para el seguimiento de la solicitud, para que los delegados puedan validarla en la región durante las reuniones estatutarias. Una vez validada por vuestra región, deberéis enviar la solicitud a Emaús Internacional, para que ratifique esta decisión.



> **Si no existe una Organización Nacional** en el país del grupo candidato, será vuestra OR la responsable de realizar el seguimiento. Deberéis velar por el cumplimiento de las distintas etapas del proceso de entrada en periodo de prueba de un grupo, detalladas a continuación.



Existen Organizaciones Nacionales en los siguientes países: Argentina, Benín, Brasil, Burkina Faso, Colombia, Finlandia, Francia, Italia, Países Bajos, Perú, Reino Unido, Suecia, Suiza y Uruguay.

El siguiente procedimiento se utilizará únicamente cuando no exista una ON en el país del grupo candidato.

1 Vías de contacto con el grupo candidato



Podéis recibir la información de que un grupo desea presentarse como candidato para unirse al movimiento a través de diferentes vías: por teléfono, por correo electrónico, por el boca a boca, a través de otros grupos Emaús, etc.

Valoración de las solicitudes

A partir de la primera toma de contacto podréis realizar una valoración inicial de las solicitudes. ¿Se trata de una propuesta de colaboración? ¿O tal vez de una petición de ayuda económica? ¿Existe realmente una voluntad de sumarse al movimiento Emaús para compartir nuestros valores y nuestras luchas?

En esa primera toma de contacto, es importante **determinar ante qué tipo de solicitud estamos, para orientar adecuadamente al grupo candidato** y evitar que se multipliquen las peticiones no pertinentes.

Emaús Internacional no es ni un proveedor de fondos ni una asociación humanitaria. El grupo candidato debe saberlo, para que comprenda qué significa pertenecer a un movimiento como el nuestro.



Envío de un kit de información

Para informar adecuadamente al grupo candidato acerca del movimiento Emaús, de sus valores y luchas, le enviaréis por correo electrónico o postal un *kit de información* con los siguientes documentos:

- ✓ Documento de bienvenida
- ✓ El enlace a nuestra página web www.emmaus-international.org para que acceda a nuestra actualidad y nuestras publicaciones
- ✓ El enlace a nuestro [canal de YouTube](#) para que descubra nuestros vídeos sobre nuestros grupos y sus actividades
- ✓ El enlace a [Act Emmaüs](#), nuestra plataforma colaborativa en la se invita a los grupos a seguir los pasos del Abbé Pierre a través de un recorrido pedagógico y a compartir sus acciones (Emmanuelle Larcher contactará personalmente a los grupos para ello)
- ✓ Un enlace a nuestra [página de Facebook](#), en la que publicamos un post al día
- ✓ Cualquier otro documento que vuestra OR considere pertinente

2 Preparación del expediente de solicitud del estatus de miembro a prueba



Antes de solicitar el estatus de "miembro a prueba", el grupo candidato deberá indicar si tiene más o menos de un año de existencia y, a continuación, enviaros los siguientes documentos:

Caso n.º 1 - una organización con menos de un año de vida:

- ◇ Doc. 1: el original de la **«Declaración de solicitud de entrada como miembro a prueba»** disponible en el anexo n.º I
- ◇ Doc. 2: la lista de miembros del Consejo de Administración (indicando, si procede, las relaciones de parentesco entre ellos)
- ◇ Doc. 3: la lista de actividades previstas (de carácter económico o social, alianzas, etc.)
- ◇ Doc. 4: previsiones financieras
- ◇ Doc. 5: los estatutos de la organización
- ◇ Doc. 6: el justificante del registro oficial de la organización (o cualquier otra prueba de su personalidad jurídica)

Caso n.º 2 - una organización con más de un año de vida:

- ◇ Doc. 1: el original de la **«Declaración de solicitud de entrada como miembro a prueba»** disponible en el anexo n.º I
- ◇ Doc. 2: la lista de miembros del Consejo de Administración (indicando, si procede, las relaciones de parentesco entre ellos)
- ◇ Doc. 3: la memoria de actividades (de carácter económico o social, alianzas, etc.) del último año
- ◇ Doc. 4: la memoria económica del último ejercicio o de los dos últimos años
- ◇ Doc. 5: los estatutos de la organización
- ◇ Doc. 6: el justificante del registro oficial de la organización (o cualquier otra prueba de su personalidad jurídica)

En ambos casos, la documentación se deberá presentar en **una de las tres lenguas oficiales** de Emaús Internacional (francés, inglés o español), salvo en el caso de los documentos 4 y 6, que, si no se encuentran redactados en uno de los tres idiomas oficiales del movimiento, podrán presentarse en la lengua del país en cuestión, siempre y cuando los apartados sobre contabilidad y el informe de los auditores de cuentas o interventores de cuentas vayan acompañados de una traducción a una de las tres lenguas oficiales de Emaús Internacional.

La **«Declaración de solicitud de entrada como miembro a prueba»** que se incluye en el anexo n.º I no es un formulario que haya que rellenar, sino que debe imprimirse en el papel oficial con membrete de la organización candidata o, al menos, en uno en el que se indique claramente su denominación social y su dirección completas. Dicha declaración deberá copiarse procurando **completar los pasajes que aparecen en cursiva y subrayados**. Cuando el grupo candidato, primero, y, una vez adoptada la decisión de aceptación, el presidente de la Organización Nacional o, en su defecto, de la Organización Regional, lo hayan firmado, **este documento será vinculante**,

particularmente en lo relativo a la autorización provisional y probatoria del uso de los nombres 'Emaús' y 'Abbé Pierre', así como del logotipo de Emaús Internacional.

[...]

Cuando en el país en cuestión no exista una Organización Nacional reconocida por Emaús Internacional, será preciso eliminar cualquier mención a la misma. En tal caso, se deberá hacer referencia únicamente a la Organización Regional de Emaús Internacional que corresponda (las cuatro Organizaciones Regionales son Emaús África, Emaús América, Emaús Asia y Emaús Europa).

Al recibir el expediente de candidatura completo, **deberéis estudiarlo y comprobar la conformidad de todos los documentos**. Una vez completado, deberéis enviar el expediente a vuestros delegados para contemplar una visita al grupo.

3 **Visita inicial a la entrada en periodo de prueba**



Preparación de la visita

A cada visita deberán acudir como mínimo dos personas, en concreto:

- **Uno de los CEI de la región y uno de los miembros de la Organización Nacional, si existe.** Si no existe una segunda persona en condiciones de cumplir esta tarea, la visita la realizarán dos CEI.
- Una de esas dos personas deberá ser de fuera del país visitado.

Es fundamental:

- **Preparar la visita con suficiente antelación** e informar detalladamente a los grupos visitados sobre el contenido contemplado; la visita debe durar lo suficiente para que sea exhaustiva y permita un amplio diálogo.
- **Reunirse, en grupo o por separado, con los diferentes componentes de la asociación**, es decir, no únicamente con los responsables y con los compañeros, sino también con los dirigentes (si es posible, solicitar una reunión con el Consejo de Administración) y con los posibles voluntarios.
- **Organizar una reunión y una visita de terreno** para poder valorar claramente la actividad del grupo.

Información que debe recabarse durante la visita

Durante la visita inicial se deberán recabar datos sobre aspectos muy variados (información de carácter administrativo, gobernanza, actividades desarrolladas, personas con las que se ha hablado, finalidades de la organización, motivos por los que esta desea formar parte del movimiento, participación a los eventos del mismo, aplicación de las directrices, etc.). Estos datos se especifican en el documento **"Informe de la visita inicial" del anexo n.º II**, que se deberá remitir a las personas encargadas de realizar la visita, para que puedan prepararla adecuadamente con antelación.



¿Qué ocurre después de la visita?

Envío del "Informe de la visita inicial" a la Organización Regional para la aceptación del grupo como miembro a prueba.

1/ Las personas que hayan realizado la visita deberán enviaros el "**Informe de la visita inicial**", debidamente cumplimentado y firmado, con las recomendaciones y anexos que consideren necesarios. Este informe permitirá tomar una decisión sobre la aceptación del grupo como miembro a prueba. Deberá ir acompañado de la "**Plantilla de presentación de la solicitud de entrada como miembro a prueba**", disponible en el anexo n.º III.

2/ Una vez que se haya comprobado que el expediente esté completo y conforme, **vuestra Organización Regional decidirá si acepta o no al grupo**. En caso de que la respuesta sea positiva, tendréis que elegir inmediatamente qué organización miembro de pleno derecho de Emaús Internacional se encargará de seguir y acompañar al miembro a prueba.

3/ El (la) presidente(a) de vuestra Organización Regional completará y firmará de su puño y letra el apartado «Aceptación» de la "Declaración de solicitud".

Informar a Emaús Internacional

Deberá enviarse cuanto antes a Emaús Internacional el original de la "Declaración de solicitud de entrada como miembro a prueba" debidamente completada y firmada por el presidente o la presidenta de la OR. Además, se adjuntará al mismo el "**Informe de la visita inicial**" del grupo candidato disponible en el anexo n.º II *incluyendo la "Plantilla de presentación de la solicitud de entrada como miembro a prueba" disponible en el anexo n.º III*, así como los documentos de solicitud del estatus de miembro a prueba (detallados en la página 11).

El **original** de la "Declaración de solicitud de entrada como miembro a prueba" y de la aceptación por la Organización Regional deberá enviarse por correo postal a:

- Secretaría Internacional de Emaús / Departamento de pertenencia al movimiento, memoria y comunicación
47 avenue de la Résistance / F-93104 MONTREUIL Cedex (Francia)

Se deberá enviar una copia al:

- Nuevo grupo aceptado como miembro a prueba

Igualmente, deberéis conservar una copia de la misma.

Inscripción en las listas de difusión

Tras la recepción de esta información, vuestra Organización Regional y Emaús Internacional inscriben al grupo como miembro a prueba y comienzan a enviarle la misma información que a los miembros de pleno derecho.



Fecha de inicio del periodo de prueba

El periodo de prueba de dos a cinco años se inicia a **partir de la fecha de aceptación por parte de la ON (si existe) o, en su defecto, por la OR,** en base a un expediente completo y conforme. Esta designará a la organización miembro de Emaús Internacional que se encargará del seguimiento y el acompañamiento del nuevo miembro a prueba.

Esta información se deberá **enviar a Emaús Internacional, que la ratificará en su Consejo de Administración.**

De este modo, el grupo se convertirá en miembro a prueba de vuestra Organización Regional y de Emaús Internacional.

Uso del nombre 'Emaús' y del logotipo de Emaús Internacional

Una vez que el grupo se convierta oficialmente en miembro a prueba, podrá utilizar el nombre 'Emaús' e incluir en su material de comunicación la indicación "miembro a prueba de Emaús Internacional". **Emaús Internacional es propietario de la marca Emaús.**

El grupo tendrá que solicitar a Emaús Internacional que le envíe una versión del logotipo adaptada a su nombre.



Cumplimiento de las obligaciones

En calidad de miembro a prueba, el grupo deberá participar activamente a la vida del movimiento:

- **Asistiendo** a las reuniones nacionales, regionales e internacionales;
- **Aportando una contribución económica** mediante el pago de una cotización anual equivalente a la cuarta parte de la cuota que abonan los grupos miembros de pleno derecho;
- **Respetando** lo estipulado en los textos fundamentales de Emaús Internacional, en sus estatutos y en las decisiones adoptadas por la Asamblea General.



5 Seguimiento del periodo de prueba



Organización del seguimiento

En la medida de lo posible, los dos (2) delegados que hayan realizado la visita inicial se encargarán también del seguimiento del periodo de prueba. Si esto no resulta factible, deberéis enviar toda la información de la que dispongáis sobre el grupo en seguimiento, para garantizar una continuidad.

En el **"Informe de la visita inicial" del anexo n.º II** se indican algunos puntos de mejora a los que habrá que prestar especial atención, ya que servirán de referencia para que durante el periodo de prueba el grupo avance.

También se habrá designado a un grupo acompañante, con el que las personas encargadas de realizar el seguimiento deberán permanecer en contacto para facilitar el intercambio de información.

En caso de que alguna persona sea sustituida por otra, tendréis que comprobar, en calidad de Organización Regional, que se ha realizado correctamente el traspaso de funciones y que se ha proporcionado un acompañamiento.

Se recomienda programar como mínimo **dos visitas anuales a cada miembro a prueba**: una de ellas en abril o mayo y la otra unos seis meses más tarde, si el ejercicio contable coincide con el año natural.

Cada visita durará **un día entero y constará de:**

- **Una visita sobre el terreno** (visita de la sede, las instalaciones, los lugares donde se realizan las actividades productivas o sociales), diálogo con los responsables de la actividad cotidiana, con los trabajadores y/o compañeros y, en su caso, con los beneficiarios de la acción.
- Por la tarde-noche, una reunión oficial con los miembros de la Asamblea General **(durante la visita de abril/mayo, ya que ello permitirá examinar y dialogar sobre las cuentas de la asociación y sobre la memoria de actividades del ejercicio anterior, a partir de documentos escritos) o con el Consejo de Administración al completo (durante la visita de octubre/noviembre).**

Durante estas visitas, es importante reunir todas las herramientas o los documentos que permitan recabar información sobre el grupo.

Objetivos del seguimiento

▪ 1.º objetivo:

Que el periodo de prueba permita verdaderamente **apreciar con profundidad el funcionamiento de las futuras organizaciones miembro con respecto a los criterios de pertenencia al movimiento** y, tal y como se indica en los estatutos de Emaús Internacional, **adecuar los estatutos, normas y prácticas de la organización a los de Emaús Internacional**. Estas reuniones con la Asamblea General y con el Consejo de Administración son el mejor (si no el único) medio para apreciar la realidad de su funcionamiento democrático y como asociación.

▪ 2.º objetivo:

Que la asociación presente su futura solicitud de afiliación como miembro de pleno derecho con conocimiento de causa, y que sea una solicitud colectiva y no de una o dos personas.

▪ **3.º objetivo:**

Que el mayor número posible de miembros y dirigentes electos puedan escuchar de primera mano las mismas explicaciones sobre el movimiento Emaús Internacional (su organización, sus orientaciones políticas, sus exigencias en cuanto al funcionamiento como asociación democrática, la transparencia contable, el pago de las cuotas, la implicación en el movimiento, etc.) y que estas explicaciones no sean filtradas o deformadas (de forma voluntaria o involuntaria).

Recomendamos que, en casa una de estas visitas, retoméis los distintos informes de visita (visita inicial y visita de seguimiento) para comprobar y valorar los avances.

Informe de visita de seguimiento

El documento "[Informe de la visita de seguimiento de un grupo a prueba](#)" está disponible en el anexo n.º IV. Este informe deberá ser cumplimentado por las personas encargadas de realizar la visita. Al recibir cada informe de seguimiento, deberéis **enviarlo a vuestra OR y a Emaús Internacional**.

6 Solicitud de afiliación como miembro de pleno derecho



En un **plazo de mínimo dos y máximo cinco años**, y siempre que el periodo de prueba haya dado los resultados esperados, esto es, una buena integración en Emaús Internacional y la armonización de los estatutos, normas y prácticas del miembro a prueba con respecto a los de Emaús Internacional, dicho miembro a prueba deberá presentar su solicitud de afiliación como miembro de pleno derecho.

Prórroga del periodo de prueba y periodo de prueba infructuoso

Si, en cambio, después de cinco años el grupo no reúne los requisitos establecidos, o bien si no se ha realizado un seguimiento correcto durante el periodo de prueba o el grupo ya no desea unirse al movimiento, vuestra Organización Regional deberá tomar una decisión:

- Decretar que el periodo de prueba ha sido infructuoso (no hay solicitud de afiliación como miembro de pleno derecho)
- Conceder una prórroga del periodo de prueba de 1 o 2 años.

Corresponderá a vuestra Organización Regional tomar esta decisión e informar a Emaús Internacional al respecto.

En caso de que optéis por decretar un periodo de prueba infructuoso, deberéis informar oficialmente al grupo y **comprobar que este deje de utilizar el nombre de Emaús y del Abbé Pierre**.

Solicitud de afiliación como miembro de pleno derecho

Para presentar una solicitud de afiliación como miembro de pleno derecho, vuestra Organización Regional deberá expresarse a favor en un Consejo Regional. El expediente completo deberá enviarse a Emaús Internacional para una decisión final.



Para reunir el expediente, el grupo miembro a prueba debe proporcionar **la versión actualizada** de los siguientes documentos:

- ◇ **Doc. 1:** la **"Declaración de solicitud de afiliación como miembro de pleno derecho"** disponible en el anexo n.º VI, firmado por uno o varios representantes legales debidamente autorizados
- ◇ **Doc. 2:** la **lista actualizada de los nombres, direcciones personales, nacionalidad y eventuales relaciones de parentesco de los miembros del Consejo de Administración de la organización**, incluyendo para cada uno de ellos una breve descripción de su estado civil y de sus actividades respectivas. Lista sobre papel de membrete, firmada por lo menos por el presidente y otro miembro del consejo de administración.
- ◇ **Doc. 3:** una breve descripción de las actividades de la organización, acompañada de la **memoria anual de actividades**:
 - descripción de las actividades generadoras de ingresos,
 - descripción de las acciones sociales,
 - proyectos del grupo,
 - impacto que tiene para la región la instalación de la asociación en ese lugar.
- ◇ **Doc. 4:** los **balances financieros** de los dos últimos años, presentados conforme a las disposiciones legales propias del país en cuestión y oficialmente aprobados o certificados por la legislación del país. Si no están redactados en uno de los tres idiomas oficiales de Emaús Internacional (francés, inglés o español), se pueden presentar en el idioma del país, a condición de que se acompañen de una traducción de los epígrafes contables y del informe de los auditores de cuentas (o de los expertos contables) en uno de los tres idiomas oficiales de Emaús Internacional (véase la regla 18 del Reglamento Interno).
- ◇ **Doc. 5:** los **estatutos** vigentes, fechados, firmados y rubricados por el presidente y otro miembro del Consejo de Administración. Irán acompañados igualmente de la **copia del reconocimiento oficial de la personalidad jurídica** o moral de la organización. Si no están redactados en uno de los tres idiomas oficiales de Emaús Internacional (francés, inglés o español), los estatutos de la organización pueden ser presentados en el idioma del país, a condición de estar acompañados de un resumen en uno de los tres idiomas oficiales de Emaús Internacional, según las indicaciones precisadas en la regla 19 del Reglamento Interno.

Todos estos documentos deben enviarse a:

- La secretaría de vuestra Organización Regional
- La Secretaría Internacional de Emaús / Departamento de Pertenencia, Memoria y Comunicación / 47 avenue de la Résistance / F-93104 MONTREUIL Cedex Francia / h.perrot@emmaus-international.org (al mes tres meses antes del Consejo de Administración de Emaús Internacional)

Los documentos 1 y 2 deben enviarse a la Secretaría Internacional de Emaús por **correo postal en versión original en papel**. Los otros documentos podrán enviarse por correo postal (en original o fotocopia) o en versión digital, acompañados de la **"Plantilla de presentación de solicitud de afiliación como miembro de pleno derecho"** disponible en el anexo V.

En virtud del artículo 6, penúltimo párrafo, el Consejo de Administración puede “como excepción (...), y cuando las circunstancias políticas o jurídicas del país en cuestión lo justifiquen, (...) aceptar temporalmente estructuras que carezcan de personalidad jurídica (...)”. En dicho caso, la solicitud de afiliación deberá exponer con claridad las circunstancias que justifiquen tal excepción.

La aceptación como miembro de Emaús Internacional le corresponde al Consejo de Administración. Este está compuesto por el presidente y 24 miembros que representan las distintas regiones del mundo; por motivos económicos obvios, solo se reúne una vez al año, más o menos.

La aceptación de vuestra solicitud de afiliación como miembro de pleno derecho implicará ipso facto vuestra afiliación como miembro de pleno derecho de vuestra Organización Regional (Emaús África, Emaús América, Emaús Asia o Emaús Europa).



ANEXOS

- I. Declaración de solicitud de entrada como miembro a prueba.**
- II. Informe de la visita inicial**
- III. Plantilla de presentación de la solicitud de entrada como miembro a prueba**
- IV. Informe de la visita de seguimiento de un grupo a prueba**
- V. Plantilla de presentación de la solicitud de afiliación como miembro de pleno derecho**
- VI. Declaración de solicitud de afiliación como miembro de pleno derecho**



emaús

INTERNACIONAL

PROVOCADORES DEL CAMBIO

EMAÚS INTERNACIONAL

47 avenue de la Résistance

93104 Montreuil Cedex (Francia)

Tel.: + 33 (0)1 41 58 25 50 / Fax: + 33 (0)1 48 18 79 88

contact@emmaus-international.org

www.emmaus-international.org

www.actemmaus.org



Emaús Internacional

Sabine Benjamin - Responsable del Dpto. de Pertenencia, Memoria y Comunicación

+33.1.41.58.25.72 / s.benjamin@emmaus-international.org

Hélène Perrot - Encargada de la pertenencia al movimiento

+33.1.41.58.25.64 / h.perrot@emmaus-international.org